

## RESOLUCIÓN No 523 (JUNIO 22 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 422 del 04 de junio de 2021»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 51 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 28 de mayo de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	185	95	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	\$7.000.000
		185	95	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	C.C.53.106.473	\$7.000.000

## RESOLUCIÓN No 523 (JUNIO 22 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 422 del 04 de junio de 2021»

		185	95	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	C.C.79.591.160	\$7.000.000
		185	92	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$7.000.000
		185	92	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$7.000.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 422 de junio 04 de 2021 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.106.473, quien hace parte de la terna principal de jurados, mediante comunicación del día 10 de junio de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 912-003 de la categoría Gestión, Promoción, Circulación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 28 de mayo del 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 15 de junio de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.720.172, fuera designada para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 912-003 en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	185	95	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	\$7.000.000
		184	95	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	C.C.53.106.473	\$6.962.170
		185	95	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	C.C.79.591.160	\$7.000.000
		185	92	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$7.000.000

## RESOLUCIÓN No 523 (JUNIO 22 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 422 del 04 de junio de 2021»**

		185	92	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$7.000.000
		1	90	NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ	C.C.1.020.720.172	\$344.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 15 de junio de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 422 de junio 04 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	185	95	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	\$7.000.000
		184	95	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	C.C.53.106.473	\$6.962.170
		185	95	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	C.C.79.591.160	\$7.000.000
		185	92	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$7.000.000
		185	92	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$7.000.000
		1	90	NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ	C.C.1.020.720.172	\$344.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 422 de junio 04 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

## RESOLUCIÓN No 523 (JUNIO 22 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 422 del 04 de junio de 2021»

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 22 DE 2021**



**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, el día 15 de junio de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 28 de mayo del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	185	95	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	\$7.000.000
		185	95	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	C.C.53.106.473	\$7.000.000
		185	95	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	C.C.79.591.160	\$7.000.000
		185	92	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$7.000.000
		185	92	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$7.000.000

Una vez realizada la selección y tras conocer las propuestas habilitadas, la experta GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON mediante correo electrónico el 10 de junio del 2021, manifiesta: «Por medio de la presente, me declaro impedida para calificar la propuesta 912-003, Rueda de Ruedas, presentada a nombre de Daianna Mutis García en la categoría Gestión, Promoción, Circulación. Mi conflicto reside en que, si bien no participé dentro de la elaboración de ese proyecto, hago parte activa de la agrupación bogotana La Rueda, la cual se encuentra involucrada en el desarrollo de la misma, razón por la cual no es correcto que yo califique esa propuesta, para no poner en riesgo ni la transparencia ni la objetividad en las calificaciones de esta beca.»

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 3

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, la experta designada para evaluar la propuesta habilitada en la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ Con No. 912-003 Nombre de la propuesta: Primer Festival Rueda de Ruedas, de RUEDA DE RUEDAS de la categoría Gestión, Promoción, Circulación, corresponde a la experta NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.720.172** seleccionada como suplente y quien obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para llevar a cabo la evaluación de la propuesta en mención.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 23 de febrero del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	185	95	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	\$7.000.000
		184	95	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	C.C.53.106.473	\$6.962.170
		185	95	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	C.C.79.591.160	\$7.000.000
		185	92	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$7.000.000
		185	92	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$7.000.000
		1	90	NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ	C.C.1.020.720.172	\$344.000

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 3 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2021

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ**  
Gerente de Música

**SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Profesional Universitario Gerencia de Música

**Proyectó:** Ana María Vargas Medina- Contratista- Área de Convocatorias

**Aprobó:** José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario- Área de Convocatorias



Radicado: **20213700174763**

Fecha **16-06-2021 08:48**

**Documento 20213700174763 firmado electrónicamente por:**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 17-06-2021 17:02:02

**SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ**, Contratista, Gerencia de Música, Fecha de Firma:  
17-06-2021 11:29:56

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2021  
08:49:10

**SALOME OLARTE RAMIREZ**, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma:  
17-06-2021 14:01:07

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de  
Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2021 23:09:19



bb3facf1df141fabcb8dccc6902e5ce70a524fe02ced85f5752e559cdb655a00a  
Codigo de Verificación CV: 75e67 Comprobar desde:

